

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
CATEDRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DEL CURSO
DE-6000 DERECHO ADMINISTRATIVO I**

PROFESOR:

**DR. JORGE CÓRDOBA ORTEGA
(SEDE DE OCCIDENTE)**

**ADDENDUM AL PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO I
(CAMBIOS EN EL APARTADO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA)**

13 DE MARZO DEL 2020

EVALUACIÓN

“La calificación que obtenga el estudiante en el curso, deberá ser el resultado de lo siguiente:

<i>Primer Examen Parcial</i>	25%
<i>Trabajo de Investigación</i>	30%
	<i>(Escrito 20%, Esquema 5%, Exposición 5%).</i>

Actividades virtuales: Foro, análisis de casos, comprobación de

lecturas **20% (Incluida 27/3/20)**

Examen Final **25%**

Total de la evaluación: **100%**

Cada profesor (a) podrá establecer distintas formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates, estudio y presentación de casos, entre otras. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor

distinto dentro de los parámetros antes indicados. Queda a criterio del profesor (a) eximir al estudiante de la evaluación final. Al inicio de cada curso lectivo, el profesor informará de manera clara y detallada a los (las) estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará, parámetros y puntaje de cada una de las distintas formas de evaluación.

Los exámenes serán escritos u orales a determinación exclusiva del profesor (a), y deberá de avisar de su realización por lo menos con ocho días de anticipación. En caso de optarse por la modalidad de oralidad, debe realizarse con un tribunal conforme a los reglamentos universitarios.

Si se opta por trabajos escritos como una forma de evaluación, éste puede realizarse en grupo (no mayor a cuatro estudiantes) o individual, todo a juicio y determinación del profesor. Se pueden exigir reportes y avances periódicos. Debe indicarse a los (las) estudiantes en forma clara y detallada, cuáles serán los parámetros que se utilizarán para la evaluación de los trabajos, por ejemplo, claridad y redacción, claridad conceptual, integración de doctrina y jurisprudencia, etc.

En las actividades didácticas, se utilizarán instrumentos como:

1.-Análisis de casos.

2.-Foro. (Con temas y lecturas previamente entregadas a los estudiantes).

3.-Investigación jurídica. (Esta investigación está dividida a varias etapas a través del semestre, en donde en primer lugar se debe elaborar un Plan de trabajo que sirva como guía para la investigación. Éste Plan será revisado por el profesor y se le dará un visto bueno y observaciones para que el estudiante las considere en su estudio. Posteriormente tendrán que exponer los aspectos más relevantes de la investigación y sus conclusiones. Y finalmente le entregan el trabajo final al profesor para su revisión).

4.-Comprobación de lecturas.

5.-Otras actividades didácticas como: crucigramas, bingo sobre conceptos y relaciones del Derecho Administrativo I, competencia en grupos sobre los contenidos de los temas de Derecho Administrativo I, entre otros.

Todas estas actividades serán formativas y evaluativas, que buscan darle al estudiante una visión analítica y crítica del Derecho Administrativo. (...)” ***(Lo señalado en negrita y en cursiva no es del Programa original).***

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará será una combinación de clases magistrales, discusiones grupales y participación de los estudiantes a fin de desarrollar y mejorar sus conocimientos y dominio de la materia.

Para lograr los objetivos del programa, se revisarán los distintos temas en clases, se asignarán lecturas, se realizarán prácticas sobre clasificación y ordenación de normas jurídicas, debates sobre situaciones límites, trabajos puntuales para conocer los distintos enfoques doctrinales y jurisprudenciales, y visita de campo a órganos y entes públicos.

La Cátedra organizará una actividad conjunta durante el horario de los cursos (mañana y tarde), para tratar algún tema relacionado de interés para el curso según explica en el punto siguiente.

Se fomentará el uso de las herramientas tecnológicas, especialmente para la consulta de información en las páginas públicas, y cuando lo permita la actividad académica, se estimulará el autoaprendizaje, la investigación y la discusión general (estudiantes y profesores de los distintos grupos) por vía de redes virtuales.

En cuanto al grado de virtualidad será bimodal. El propósito del uso de la plataforma Mediación Virtual, será para incentivar en los estudiantes el uso de una plataforma digital que posibilite el cumplimiento de los objetivos del programa y complemente las estrategias de enseñanza. La plataforma institucional de Mediación Virtual servirá para colocar documentos (programas, lecturas previas, casos, etc), así como videos del curso. Se utilizará también para asignar tareas, realizar pruebas cortas y foros.

(Lo señalado en negrita y en cursiva es parte del addendum al Programa original).